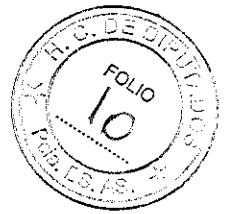




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 3292/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Juventud ha considerado el **Proyecto de ley -D- 3292/17-18** que modifica artículo 5 de la ley 14029 de creación del programa provincial de apoyo a jóvenes empresarios, cuya autoría corresponde a la diputada **ZUCCARI VANESA**, y por los fundamentos que se exponen a continuación os aconsejamos su **APROBACIÓN**

FUNDAMENTOS

La ley 14029 es la adhesión a la ley nacional 25872 del programa nacional de apoyo a jóvenes empresarios y fue aprobada en 2009. Esta ley fija beneficios para jóvenes empresarios (asistencia técnica, capacitación, beneficios impositivos, entre otros). La modificación que decidimos aprobar agrega un párrafo al art. 5 estableciendo que debe haber paridad de género en la distribución de los beneficios que la ley otorga. Adaptándose a la ley 14.848 que estableció la paridad en la Provincia de Buenos Aires.

Honorable Cámara:

Presidenta: Dip. Fernanda Diaz

Vicepresidente: Dip. : OTERMÍN JORGE FEDERICO

Secretario: Dip. BEVILACQUA MARÍA FERNANDA

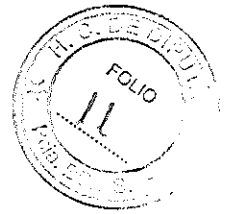
Vocales

Dip. BALBÍN EMILIANO

Dip. BARBIERI VERÓNICA



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 3292/17-18

Dip. BESANA GABRIELA GISEL

Dip. RICCHINI MARÍA LAURA

SALA DE COMISIÓN, 8 de Mayo de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **siete** diputados y diputadas

Dr. GONZALO N. OJEDA
Secretario Relator
Comisión de Juventud
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.